

## Proyecto de Acto Legislativo No. \_\_\_\_de 2020 "Por el cual se deroga la Jurisdicción Especial para la Paz y se dictan otras disposiciones"

## El Congreso de Colombia **DECRETA**

**Artículo 1.** Deróguese los artículos transitorios 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, introducidos por el acto legislativo 01 de 2017.

Artículo 2. Elimínese el parágrafo del artículo 122 de la Constitución Política, introducido por el Acto Legislativo 01 de 2017.

Artículo 3. Vigencia y derogatorias. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación.

MILLA PATRICIA ROMERO SOTO

Senadora de la República

PAOLA ANDRE HOLGUIN

Senadora de la República

PALOMA SUSANA VALENCIA LASERNA

Senadora de la República

Senadora de la República

CARLOS FELIPE MEJIA

Senador de la República

**FERNANDO NICOLAS ARAUJO** Senador de la República

Senador de la República

**ENRIQUE CABRALES BAQUERO** 

Representante a la Cámara



JENNIFER KRISTIN ARIAS
Representante a la Cámara

**EDWIN ALBERTO VALDES**Representante a la Cámara

MARGARITA MARIA RESTREPO Representante a la Cámara

JUAN FERNANDO ESPINAL Representante a la Cámara

**ÁLVARO HERNAN PRADA** Representante a la Cámara JHON JAIRO BERRIO Representante a la Cámara



## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Jurisdicción Especial para la Paz - JEP – fue creada, entre otros, con el fin de garantizar verdad, justicia, reparación y no repetición, como pilares fundamentales en la implementación del acuerdo de La Habana. Desafortunadamente, la realidad fáctica nos muestra que ninguno de esos pilares ha sido honrado y protegido por la JEP, motivo por el cual proponemos su derogatoria.

Garantía de Verdad: el caso de Álvaro Gómez Hurtado levanta serías sospechas en cuanto al respeto y cumplimiento de la garantía de Verdad. La JEP no ha hecho un trabajo eficiente con el fin de lograr establecer que lo que las Farc comunicó en los últimos días es cierto, a pesar de que las pruebas que por años ha recaudado la justicia ordinaria demuestren todo lo contrario. Además de este caso, nos encontramos con la afirmación de que las Farc NO reclutaba niños, que ellos ingresaban voluntariamente y estaban en labores de formación. Esta afirmación es una burla con el pueblo colombiano que durante muchos años vio cómo las Farc reclutaban y se robaban a los niños para entregarles un fusil y usarlos para delinquir — hay evidencia fotográfica —. También tenemos la situación con el narcotráfico, donde las Farc ha negado cometer este delito y no ha entregado rutas para desmantelar este grave flagelo. A pesar de lo anterior, la JEP nunca los ha requerido ni presionado para cumplir con las Verdad a Colombia. Una vez más vemos cómo la JEP no protege la garantía de Verdad.

Garantía de Justicia: el caso del narcoterrorista Jesús Santrich es una prueba clara del incumplimiento en la implementación de Justicia. La JEP, a pesar de los fuertes indicios y material probatorio que demostraba que Santrich había delinquido con posterioridad a la firma del acuerdo, decidió aplicarle la garantía de No extradición, desnaturalizando esta figura contenida en el artículo transitorio 19 del Acto Legislativo 01 de 2017. Esto, sumado a la situación de alias el Paisa y de Iván Márquez, en donde la JEP actuó de forma incompetente y estos huyeron. La garantía de Justicia no se aplica y está totalmente destruida.

Garantía de Reparación: las Farc no ha reparado las víctimas. Vemos que del casi billón de pesos que prometieron entregar para reparar a víctimas, solo han entregado \$23 mil millones, o sea el 0,2%, y la JEP ni siquiera ha hecho un



llamado para conminarlos a reparar las víctimas, dejando todo el peso de este punto al Estado y por consiguiente a los colombianos que pagan impuestos y trabajan día a día de forma honesta. Vemos acá que la garantía de Reparación no se ha honrado, en detrimento de las víctimas.

Garantía de No repetición: el incumplimiento de esta garantía es evidente. Hoy tenemos, las cifras varían según la fuente, alrededor de 7 mil reincidentes, mal llamados disidencias Farc, y la cifra sigue aumentando día tras día, todo esto alimentado por los cabecillas narcoterroristas que, arropados en la impunidad, decidieron rearmarse y violentar al pueblo colombiano.

Sumado a lo anterior, la JEP, a pesar de no entregar resultados ni servirle a los colombianos de manera eficiente, cuenta con un presupuesto de más de \$300 mil millones de pesos, que ha sido utilizado, entre otros para pagar favores políticos a través de contratistas familiares y cercanos a quienes apoyaron el proceso de La Habana. En tiempos como hoy, donde los recursos no se pueden derrochar, este dinero serviría para pagar 1 mes de Ingreso Solidario de 2 millones de familias.

En conclusión, la JEP no está cumpliendo con su propósito de creación, adicionalmente está dilapidando el dinero de los colombianos y no está ayudando a la implementación de una Justicia que lleve a que en Colombia cese la violencia.

Pajoma Valence

Senadora de la República

PALOMA SUSANA VALENCIA LASERNA

Senadora de la República

CARLOS FELIPE MEJIA

Senador de la República

PAOLA ANDRE HOLGUIN Senadora de la República

Senadora de la República

**FERNANDO NICOLAS ARAUJO** 

Senador de la República



HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ Senador de la República

JENNIFER KRISTIN ARIAS Representante a la Cámara

MARGARITA MARIA RESTREPO Representante a la Cámara

ÁLVARO HERNAN PRADÁ Representante a la Cámara **ENRIQUE CABRALES BAQUERO**Representante a la Cámara

**EDWIN ALBERTO VALDES**Representante a la Cámara

JUAN FERNANDO ESPINAL Representante a la Cámara

JHON JAIRO BERRIO Representante a la Cámara